



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, que dentro del expediente No. **6863**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

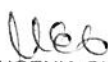
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de mayo 2013--RESOLUCION No: 068537. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE**.---- **ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **6863**, para la exploración y explotación de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **EL BAGRE Y ZARAGOZA, ANTIOQUIA**, Suscrito el 26 de Mayo de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 02 de julio de 2009, con el Código N° **HJLI-03**, cuyo titular es La Sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, identificado con cedula de extranjería N° 360.635, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 14 de enero de 2013 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 14 de julio de 2013, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 15 de julio de 2013.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006859, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 1.651.752.00) y con una vigencia desde el 09 de Julio de 2012 hasta el 09 de Julio de 2013, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 JUL 2013

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

26 JUL 2013

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica